



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-227/000954

PUERTO MONTT, 09 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Osorno, a través de Ord. N° 1055, de fecha 23 de septiembre del 2009, en el que adjunta antecedentes del extranjero **Roberto Adrián ALDECOA**, de nacionalidad argentina;
- b) Of. Res. N° 4857, de fecha 21 de agosto del 2009, del Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, dirigido al Sr. Gobernador Provincial de Osorno;
- c) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito al extranjero **Roberto Adrián ALDECOA**, de nacionalidad argentina, nacido el 08.04.1961, Pasaporte N° 14269282N, domiciliado en Amthauer N° 1136, comuna de Osorno.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)**

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones de Osorno.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.

**SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

1301